



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Iniciar las acciones conducentes a la declaración de lesividad del acto administrativo a través del cual se ha reconocido por silencio administrativo positivo al funcionario municipal D. Fernando Sedano Franco, con N.I.F. 13.085.309-B, el derecho a la compatibilidad para el desempeño de una actividad profesional de naturaleza docente en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla en los términos de la solicitud de fecha 14 de agosto de 2019.

Segundo. – Conferir audiencia al interesado en un plazo de quince días computados a partir del siguiente a la notificación de la presente a fin que se puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, tal y como prevé el artículo 82 de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

En Burgos, a 30 de julio de 2021.

El alcalde, P.D., la teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina